

RELACION DE AFECTADOS

Finca número	Propietarios	Domicilio
1	D. Francisco Puentes Berruezo y hermanos	Garrucha.
2	D. Manuel Pérez Ugena	Hospital de Garrucha.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de abastecimiento de los núcleos Palomares, Villaricos, Vera, Garrucha y Mojácar (Almería). Línea eléctrica hasta la subestación de Vera, en término municipal de Vera (Almería).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de abastecimiento de los núcleos Palomares, Villaricos, Vera, Garrucha y Mojácar (Almería). Línea eléctrica hasta la subestación de Vera, en término municipal de Vera (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico

y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 14 de diciembre de 1972, a las siete treinta de la tarde, en el Ayuntamiento de Vera, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 30 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Director.—8.347-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca número	Propietarios	Domicilio
1	D.ª Isabel Márquez Flores	Grupo La Paz, bloque G, número 77, Lérida.
2	D. José Portillo Pérez	Garcilaso de la Vega, Vera.
3	D. Ramón Muñoz Carrión	Pago de San Antón, Vera.
4	D. Juan Cuadrado Cánovas	Vera (Almería).
5	Herederos de don Francisco Castro	Antas (Almería).
6	D. Juan Caparrós Carretero	Vera (Almería).
7	D. Antonio Caparrós Carretero	Real de Vera, Vera.
8	D. César Martínez Muñoz	Piamonte, 2, A, tercero, Madrid-4.
9	D. Antonio de Haro Galindo	Farmacia, Vera.
10	D. Francisco Alonso Casquet	Garrucha (Almería).
11	D. Francisco García Aynat	Vera (Almería).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se fija la fecha para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las casas números 39, 41, 43 y 45 de la calle de Serranos, de la ciudad de Salamanca.

Por Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia 971/1972, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), se declaró de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición de las casas números 39, 41, 43 y 45 de la calle de Serranos, de la ciudad de Salamanca, habiéndose declarado la urgencia de su ocupación por Decreto 1766/1972, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Conforme a tal Decreto y de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público, por medio de la presente Resolución que el día 15 de diciembre, a las diez de la mañana, y en las respectivas fincas, se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por dicha expropiación, pertenecientes a los titulares que se relacionan.

A tal efecto se hace saber a los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados que pueden formular, por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Salamanca, a partir de la publicación de esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

El acto se ajustará a las normas de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, debiendo asistir al mismo el representante y Perito de la Administración, el señor Alcalde de la localidad o Concejal en quien delegue precisamente por escrito, los propietarios de las fincas y aquellas personas que pudieran considerarse interesadas, quienes podrán ser acompañados de Perito y Notario, a su cargo, si lo estiman necesario, y aportar los documentos pertinentes para acreditar su personalidad, titularidad de los bienes y derechos

afectados, el líquido imponible de las fincas, nombre de los arrendatarios, en su caso, precio del alquiler e industrias que ejerzan, y demás datos que sean útiles para la determinación y valorización de los aludidos bienes.

Madrid, 22 de noviembre de 1972.—El Director general, Florentino Pérez Embid.—8.261-A.

RELACION QUE SE CITA

- Finca urbana situada en la calle de Serranos, número 39, propiedad de doña Clotilde Nieto y herederos de don Longinos Martín (don José Luis, doña María del Pilar, don Ignacio, doña María Teresa y don Rafael Martín Nieto y doña Inés y doña María Yolanda Montaner Rogado).
- Finca urbana situada en la calle de Serranos, números 41 y 43, propiedad de don Andrés Ruano Santiago.
- Finca urbana situada en la calle de Serranos, número 45, propiedad de don Ricardo, don José Luis, doña Teresa y doña Amalia Gavilanes Cubero.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: AT/ce-28560/71.

Origen de la línea: E. T. 5.353, «Agrupación Industrial», calle General Vives.